

BUIN, 13 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1026/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 1511**, de fecha 06 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal para decretar la Feria de Emprendedores El Parrón, organizada por la Junta de Vecinos El Parrón, por los días 09 y 10 de abril de 2022 en la Ex Escuela El Rulo.

3.- El **Memorándum N° 1512**, de fecha 06 de abril de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal el informe de permisos exentos de pago a las participantes de la Feria de Emprendedores El Parrón. Se adjunta listado, cartola registro social de hogares e informe social de los expositores.

4.- La Instrucción para decretar la actividad y las exenciones de pago.

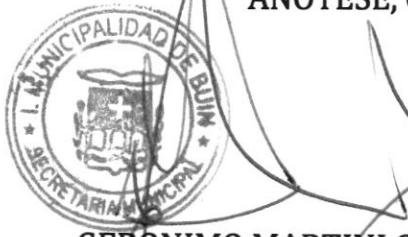
**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de la Feria de Emprendedores El Parrón, organizada por la Junta de Vecinos El Parrón; la que se desarrollará los días **sábado 09 y domingo 10 de abril de 2022**, desde las 16:00 a las 22:00 horas en la Ex Escuela El Rulo, ubicada en Camino Padre Hurtado N° 4816, sector El Rulo, Comuna de Buin.

2.- Concédase a los participantes de la feria, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente por los días señalados precedentemente, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.E.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU.  
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Feria Emprendedores El Parrón.doc